

NOVADIM GESTORÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 128/08 de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de José Luis Santalla Novo, contra Novadim Gestoría, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 23-09-2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 4.400 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—56.482.

ORAVLA INVERSIONES, S.L.U

(Sociedad absorbente)

ODLAB INVERSIONES, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que «Oravla Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Odlab Inversiones, Sociedad Limitada», han aprobado mediante acuerdo de sus Juntas Generales de fecha 30 de junio de 2008, la fusión por absorción por «Oravla Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal» (como sociedad absorbente), de la sociedad «Odlab Inversiones, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida), con extinción por disolución sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, conforme a lo dispuesto en el Proyecto de Fusión conjunto y único suscrito por el Administrador Único de las sociedades participantes en la fusión, el día 11 de junio de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, en cualquiera de las sedes sociales, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del mencionado acuerdo de fusión.

Madrid, 25 de septiembre de 2008.—D. Baldomero Falcones Jaquotot. Administrador Único de «Oravla Inversiones, S.L.U.» y «Odlab Inversiones, S.L.».—56.516.

2.ª 7-10-2008

ORCHARD FRUIT COMPANY, S. L.

(Sociedad adsorbente)

EXPLOTACIONES AGRARIAS LOS OLMOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Se hace publico que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 9 de septiembre de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusion de dichas sociedades mediante la absorción por Orchard Fruit Company, S.L. de Explotaciones Agrarias Los Olmos, S.L. en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la

fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de las Sociedades Orchard Fruit Company, S.L. y Explotaciones Agrarias Los Olmos S. L., José Miguel Guerrero Urbano.—56.823.

1.ª 7-10-2008

PAPER GAUSA, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Alava.

Hacer saber: Que en la Pieza de Ejecución n.º 127/07; Social Ordinario n.º 193/07, seguida contra la deudora, «Paper Gausa, S.L.», con domicilio en c/ Chapitela n.º 15-3.º Ctro., Pamplona, se ha dictado el 22 de septiembre de 2008, Auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 10.069,08 euros más un 10% por mora de principal y de un 20% sobre el principal calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 22 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava.—56.376.

PARQUE RESIDENCIAL MIRAFLORES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, P.º de la Independencia, 19, de Zaragoza, el próximo día 12 de noviembre de 2008, a las 18,00 horas en primera convocatoria, o al día siguiente 13 de noviembre, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria si fuese necesario.

La Junta, tanto en primera como, en su caso, en segunda convocatoria, se celebrará con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2008.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración hasta la fecha.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de las Juntas, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita, así como del informe de gestión y del informe de los Auditores de Cuentas.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2008.—El Secretario Consejo Administración, Jesús Santacruz Hedo.—56.455.

PAZOALTO, S. L.

(Sociedad absorbente)

FARONORTE, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento del artículo 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace

público que las Juntas generales universales de socios de «Pazoalto, Sociedad Limitada» y de «Faronorte, Sociedad Limitada», aprobaron por unanimidad, con fecha 29 de septiembre de 2008, la fusión por absorción de «Faronorte, Sociedad Limitada», (sociedad absorbida) por «Pazoalto, S.L.» (sociedad absorbente), sobre la base del proyecto único de fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Como consecuencia de la fusión, «Faronorte, Sociedad Limitada» aumentará su capital en 1.202,02 euros, mediante la emisión de 20 participaciones sociales de 60,101215 euros de valor nominal, quedando éste cifrado en 45.737,02 euros. Los Balances de fusión aprobados fueron los cerrados a 30 de junio de 2008. La fusión tiene efectos contables de fecha 1 de enero de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Vigo, 29 de septiembre de 2008.—José Manuel Estévez Lameiro, Administrador único de Pazoalto, S.L. y de Faronorte, S.L.—57.643.

1.ª 7-10-2008

PILAR DEL CERRO BERRIO

Declaración de insolvencia

Doña Raquel Resa Carretero, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid, hago saber: Que en la ejecución 16/08, de este Juzgado de lo Social n.º 8, seguidos a instancia de D. Silvia García Mateo, contra Pilar del Cerro Berrio sobre Cantidad, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 23.9.08 que se declara a ejecutada, en situación de insolvencia por importe de 3.300 que entenderá a todos los efectos como, provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil .

Madrid, 23 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial.—56.414.

PINTURES GONÇAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º38/08, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Pedro Franco Hernández, contra la empresa Pintures Gonçal, S.L., con CIF n.º B25494337, sobre despido se ha dictado en fecha ocho de agosto de 2008, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 20.440,79 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 10 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial en sustitución.—56.302.

PLÁTANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS

(En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el diecinueve de septiembre de 2008, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se adoptó, también por unanimidad, el siguiente Balance Final.

	Euros
Activo:	
Tesorería	1.126,44
Total activo	1.126,44
Pasivo:	
Capital Social	2.403,98
Diferencia por reajuste de capital a euros	0,05
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-3.502,59
Provisiones para gastos a corto plazo ...	2.225,00
Total pasivo	1.126,44

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Juan de la Rambla, 23 de septiembre de 2008.—El Liquidador único, Juan Fernando Díaz Miranda.—56.667.

PRECOAC, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 460/08 de este Juzgado de lo Social 30 de Barcelona, seguido a instancia de Montserrat Blánquez Moya contra la empresa «Precoac, SL», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 29 de septiembre de 2008, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 34.915,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 29 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—56.534.

RARGA, S. L.

(Sociedad absorbente)

RIVER ASESORAMIENTO Y SERVICIOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

RARPRO, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de partícipes de las sociedades «Rarga Sociedad Limitada», «River Asesoramiento y Servicios Sociedad Limitada» y «Rarpro Sociedad Limitada», han acordado por unanimidad con fecha 30 de septiembre de 2008 aprobar la fusión por absorción de las dos últimas por la primera, con disolución sin liquidación de las absorbidas en los términos del proyecto de fusión formulado por los Administradores de las tres sociedades y previa aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados al 30 de septiembre de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de las tres sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y el de los acreedores de las sociedades que se fusionan que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de dicha Ley.

Madrid, 30 de septiembre de 2008.—Administrador, Juan García González.—56.965. 2.ª 7-10-2008

REFORMES I SOLUCIONS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 76/2007 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Francisco Alcides Marco Ávalos, contra la empresa Reformes i Solucions S.L., se dictó Auto de fecha 29-09-08 por el que se declaró a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 3.652,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5, de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 29 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—56.555.

SACRESA TERRENOS 2, S. L.

(Sociedad absorbente)

TESANA 97, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de «Sacresa Terrenos 2, Sociedad Limitada» y el socio único de «Tesana 97, Sociedad Limitada», aprobaron en fecha 7 de agosto de 2008 la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Tesana 97, Sociedad Limitada» por «Sacresa Terrenos 2, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, incorporando por tanto en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente «Sacresa Terrenos 2, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la absorbida.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión redactado por los administradores de ambas sociedades, con la aprobación por los socios y el socio único, respectivamente, de los correspondientes balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2008.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades, ni derecho para ningún tipo de socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 29 de septiembre de 2008.—El Administrador único de «Sacresa Terrenos 2, Sociedad Limitada», Román Sanahúja Pons.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero delegado de «Tesana 97, Sociedad Limitada», Román Sanahúja Pons.—57.162 1.ª 7-10-2008.

SALESFORCE, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 19/08 de este Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid, seguido a instancia de M.ª Araceli Muñoz Ortega contra «Salesforce, SL» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto con fecha 8 septiembre del 2008 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe 2.609,98 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 29 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial, Máximo Javier Herreros Ventosa.—56.531.

SEDNA, REFORMAS

Y REPARACIONES DE ALBACETE, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 19-08 seguida en este Juzgado a instancia de José Luis García Tendero y 5 más, sobre despido, se ha dictado con fecha 30-07-08, resolución por la que se declara a la entidad «Sedna, Reformas y Reparaciones de Albacete, S.L.» en situación de insolvencia total por importe de 81.645,96 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Albacete, 29 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—56.526.

SNELL SERVICIOS GLOBALES, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 73/07 y acumuladas (ejecución 77/07 y 122/07) de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. Antonia Muñoz Montoya, D. José Velasco Duque, y D. Javier Tomas Rodríguez, contra la empresa Snell Servicios Globales, S.A., sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 8.09.08, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado Snell Servicios Globales, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 13.342,75 euros en concepto de principal, 933,99 euros y 1.334,27 euros en concepto de intereses y costas calculados provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4. de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 8 de septiembre de 2008.—Dña. Eugenia Lopez-Jacoiste Rico, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid.—56.290.

SOCIEDAD ESTATAL INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS, S.A.

La «Sociedad Estatal Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, Sociedad Anónima», anuncia que, con fecha 1 de Octubre de 2008, la Junta Extraordinaria y Universal de la Sociedad acordó las siguientes reducciones de capital mediante amortización de acciones:

Primera Reducción:

Importe 10.541.750,48 euros.

Acciones amortizadas de la 111.550 a la 113.303.

Segunda Reducción:

Importe 105.525.686,96 euros.

Acciones amortizadas de la 93.992 a la 111.549.